

RESOLUCIÓN 235/2022, de 17 de octubre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se designa al personal funcionario que va a formar parte de las Comisiones de Valoración previstas en la Resolución 226/2022, de 7 de octubre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal para personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Maestros, de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

La Base Decimotercera de la convocatoria prevé la designación de varias comisiones para la valoración de los méritos alegados por los concursantes.

Asimismo, dispone que dichas Comisiones de Valoración estarán compuestas por personal funcionario de los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica de Educación, serán nombradas mediante Resolución de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y podrán organizarse por especialidades o grupos de especialidades. La Resolución de nombramiento se publicará en la página web del Departamento de Educación: www.educacion.navarra.es.

El personal que forme parte de estas Comisiones será designado a propuesta de las Direcciones Generales del

Departamento de Educación, o bien podrá ser designado por orden alfabético del primer apellido, y en su caso, del segundo, teniendo en cuenta que deberá contarse a partir de las letras obtenidas en el sorteo que se celebre a tal efecto en el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

Las referidas Comisiones realizarán la tarea de valoración de los méritos en el horario que se determine por el Departamento de Educación y tendrán su sede en la Dirección General de Recursos Educativos del Departamento de Educación.

Las organizaciones sindicales podrán formar parte de las Comisiones de Valoración.

De acuerdo con la propuesta de designación formulada por los distintos Servicios del Departamento de Educación, así como por las organizaciones sindicales, procede designar a las personas que van a formar parte de las Comisiones de Valoración de los méritos alegados por los concursantes.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Designar a las personas que van a formar parte de las Comisiones de Valoración previstas en la Resolución 226/2022, de 7 de octubre, de la Directora del Servicio de

Selección y Provisión de Personal Docente, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal para personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Maestros, de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, de acuerdo con lo siguiente:

Comisión número 1:

- Presidente: Doña Rosa García Mendive
- Vocal: Doña Montserrat Arenas Fernández
- Vocal: Doña Oihana Etxarte Buezo
- Vocal: Doña Idurre Hualde Zabalza
- Vocal: Doña Maite Ramos Fernández
- Vocal: Don José Luis Rodríguez Rabadán
- Vocal: Doña María Isabel Santana Saenz
- Vocal: Doña Garoa Zuasti Pagola
- Vocal: Don Eduardo Zudaire Belda
- Vocal: (en representación de las organizaciones sindicales) Don Mikel Larraza Arbizu.

Esta Comisión valorará los méritos de las personas participantes de las especialidades del Cuerpo de Maestros.

Comisión número 2:

- Presidente: Doña María del Coro Alemán Carrica
- Vocal: Don Alberto Barandiarán Amillano
- Vocal: Don José Blanco Velasco
- Vocal: Doña Patricia Hannigan Ruiz

- Vocal: (en representación de las organizaciones sindicales) Doña María José Gúrpide Alvira.

Esta Comisión valorará los méritos de las personas participantes de las siguientes especialidades de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria: Filosofía, Griego, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Francés, Inglés, Alemán, Lengua y Literatura Vasca y Orientación Educativa.

Comisión número 3:

- Presidenta: Doña María Beatriz Casanova Amorena
- Vocal: Doña Marisa Algarra Lizán
- Vocal: Don Juan Ibáñez Sola
- Vocal: Doña Margarita Pastor Gil
- Vocal:(en representación de las organizaciones sindicales) Doña Isabel Ocaña Fernández.

Esta Comisión valorará los méritos de las personas participantes de las siguientes especialidades de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria: Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología, Dibujo, Música y Educación Física.

Comisión número 4:

- Presidente: Don Alberto Beriain Tanco
- Vocal: Don Diego Huarte Mateo
- Vocal: Don Íñigo Lerga Ayape
- Vocal: Don Juan Miguel Vicente Errea
- Vocal:(en representación de las organizaciones sindicales) Don Álvaro Vaquero García.

Esta Comisión valorará los méritos de las personas participantes del resto de especialidades de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria no asignadas a las otras comisiones y de todas las especialidades de los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas.

2º Las Comisiones de Valoración deberán finalizar la tarea encomendada antes del 9 de diciembre de 2022.

3º La Presidenta de la Comisión número 1 ejercerá las funciones de Coordinadora de la actuación de las demás Comisiones de Valoración.

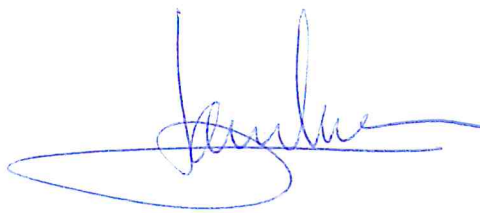
4º Trasladar la presente Resolución a Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Inspección Educativa, al Servicio de Cualificaciones y Proyectos de Formación Profesional, al Servicio de Planificación e Innovación de la Formación Profesional, al Servicio Inclusión, Igualdad y Convivencia, al Servicio de Ordenación, Formación y Calidad, al Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, y a las personas designadas para formar parte de las Comisiones, a los efectos oportunos.

5º Publicar la presente Resolución en la página web del Gobierno de Navarra, www.navarra.es, en la reseña de la convocatoria.

6° Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral de Navarra, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, diecisiete de octubre de dos mil veintidós.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,
(Resolución 41/2022, de 15 de febrero, de la
Directora General de Recursos Educativos)



Javier Lacarra Albizu